

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.-/

PARRAL.

1 9 Jun 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 770

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-

5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES de la Escuela F – 570 "Magdalena Hernández de Belmar" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : JAIME CRISTIAN VILLALOBOS CONCHA.-

R.U.T. N° : 10.777.440-8.-

INGRESA AL SERVICIO : Si, (se adjuntan antecedentes).-

CARGO : AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.-

LUGAR DE TRABAJO : Escuela F – 570 "Magdalena Hernández de Belmar" Parral.-

JORNADA DE TRABAJO : 45 horas cronológicas semanales.-

DURACION DEL CONTRATO: Desde el 05 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2012.-

REMUNERACION : \$ 233.862, mensuales imponibles, más el bono

correspondiente a la Ley Nº 19.464 de 1996.-

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 9 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Cardhiddese

Deideo Della

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

* ALCALDE DE PARRAL

y Archivese.-

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JARaesm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



